



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



Guía simplificada de trámites

Modificación de Tarifa para Instituciones de Beneficencia

Descripción del trámite

Modificar el Contrato de Servicio para obtener la Tarifa para Instituciones de Beneficencia.

Aviso: En caso de requerirse una nueva contratación, las Instituciones de Beneficencia Pública o Privada en general que tengan reconocimiento oficial y que no persigan fines de lucro quedarán exentas del pago de aportación conforme a la Cláusula 4 de las Bases de Aportación.

Requisitos

Identificación Oficial Vigente del representante legal de la Institución de Beneficencia

Presentación:

1

Documento que avale la Propiedad o Usufructo del Predio

(Comodato, escritura, contrato o recibo del impuesto predial actualizado)

2

Acta constitutiva de la Institución de Beneficencia

Presentación:

3

Reconocimiento Oficial emitido por la dependencia competente

4

No contar con adeudos con SADM

5

Los documentos se presentan en original y copia, después de validar se devuelven los originales.

Tiempos de vigencia y respuesta



Tiempo de Respuesta

Mismo día

Una vez que se cuente con toda la información.



Vigencia

La tarifa para instituciones de beneficencia tendrá una **vigencia permanente** en tanto no cambien las condiciones del predio.

Costo y formas de pago



Costo

La modificación de tarifa para instituciones de beneficencia no tiene costo. Sin embargo, se requiere que el predio no tenga adeudos con la institución.



Formas de pago

En caso de requerir realizar pagos pendientes, puede hacerlo mediante:

- Efectivo
- Tarjeta de débito o crédito
- Cajero automático
- Establecimientos y cadenas comerciales autorizadas

Pasos para tramitar la Supervisión de Obras

1

Presentar requisitos completos

Se podrá acudir a cualquier Oficina Comercial para iniciar su trámite de Modificación de Tarifa para Instituciones de Beneficencia junto con la documentación aplicable.

2

Revisar y Firmar Contrato de Servicios

En caso de proceder, se deberá revisar que la información establecida en el nuevo Contrato de Servicio sea correcta y firmar de conformidad.

3

Atender validaciones

En caso de que así se requiera, la Institución beneficiada deberá atender las solicitudes de SADM para verificar la información necesaria y mantener su Tarifa.





SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



¿A dónde acudir para iniciar el trámite?

Dirección

Cualquiera de las Oficinas Comerciales, disponibles en:

[Código QR Oficinas]

Funcionario Responsable

Lic. Abraham Sánchez Quintanilla
Subdirector de Gestión Comercial
Tel: 81 2187 7180 y 81 2187 7256
Correo electrónico: contratacion@sadm.gob.mx

Horario

De Lunes a Viernes, de 8:00 a 16:00 hrs.



[Oficinas Generales Obispedo](#)

¿Cómo consultar el estatus del trámite?

Para cualquier duda o comentario sobre el trámite, favor de comunicarse al teléfono 073 y/o al correo electrónico cis@sadm.gob.mx

Para mayor información

Favor de consultar el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) del Portal de Gobierno del Estado de Nuevo León en:



Enlace "RETYS"

Síguenos en:



Agua y Drenaje de Monterrey



AyD_monterrey



AyD_ParaTi